



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 19/2013 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"- PLURIANUAL - ID Nº 262.028.-

ADENDA Nº 03 – CONTRATO Nº 467/2013 – JCM PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 915 de fecha 15 de Abril de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JCM PHARMA S.A., domiciliada la Avda. José Felix Bogado Nº 2247, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Jorge Alfredo Verzbickis Alzu, con Cédula de Identidad Nº 1.261762, según el QUINTO ESTATUTO de la Sociedad, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que, por NOTA/DGGIES C y G Nº 1735/2014 de fecha 11 de abril de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación de cronograma de la segunda entrega por la causal de caso fortuito invocada por la citada empresa.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 383 de fecha 15 de Abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes basado en todo lo expuesto DEVIENE PROCEDENTE, por lo que corresponde la modificación del cronograma de la segunda entrega.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 915 de fecha 15 de Abril de 2014, por la cual se modifica el cronograma de la segunda entrega de Productos Biomédicos del contrato Nº 467/13 suscripto con la empresa JCM PHARMA S.A., en el marco de la LPN Nº 19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – ID Nº 262.028.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de lo estipulado en la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal teniendo en cuenta única y exclusivamente la SEGUNDA ENTREGA, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGAS:

PLAZO DE ENTREGAS		
SEGUNDA ENTREGA CANTIDAD MÍNIMA 40%	LA CONTRATISTA ENTREGARÁ LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2014	SERÁN RECEPCIONADOS EN LOS LUGARES INDICADOS EN LA ORDEN DE COMPRA

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Abril de 2014.

Handwritten signature of Sr. Jorge Alfredo Verzbickis Alzu, CONTRATISTA, Presidente JCM PHARMA S.A.

Official stamp and signature of Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, Director General, CONTRATANTE.